



Resolución Ejecutiva Regional

N° 284 -2019-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 08 MAY 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 184-2019-GR/GOB.REG.TACNA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2019-GR/GOB.REG.TACNA, el Informe N° 047-2019-GGR-OTI/GOB.REG.TACNA, la Opinión Legal N° 328-2019-ORAJ/GOB.REG.TACNA, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, estableciendo además la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información por cada entidad e indicando que cada una de estas establecerá las funciones del referido Comité.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 184-2018-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de abril del 2018, en su artículo tercero designa al Ing. JAVIER GABINO MIRABAL COPA, en su calidad de DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el Gobierno Regional de Tacna, cumpliendo con los planes operativos generados por el Comité de Gestión de Seguridad de la Información, debiendo ejercer además representatividad en todos los asuntos concernientes a la Seguridad Informática del Gobierno Regional de Tacna.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2019-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de enero del 2019, se da por concluida al 01 de enero del 2019, la designación del Ing. Javier Gabino Mirabal Copa, en el cargo de Director de la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tacna.

Que, mediante Informe N° 047-2019-GGR-OTI/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de marzo del 2019, el Director de la Oficina de Tecnología de la Información, solicita designar un OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, por lo que propone al Sr. JOSÉ WILBER MAMANI PERCA – Oficina de Tecnología de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Entidad, cumpliendo con los planes operativos generados por el Comité de Gestión de Seguridad de la Información.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, en su artículo 4°, dispone que el Titular de entidad, debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad. Dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con la normatividad vigente y opinión legal favorable, resulta procedente designar al Sr. JOSÉ WILBER MAMANI PERCA (OTI), como OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad. Dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría del Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes; y en ese extremo corresponde emitir el acto administrativo respectivo.





Resolución Ejecutiva Regional

N° 284 -2019-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 08 MAY 2019

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 055-2014-CR/GOB.REG.TACNA, contando con la conformidad del Gerente General Regional y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Sr. JOSE WILBER MAMANI PERCA – Oficina de Tecnología de la Información, como **OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Gobierno Regional de Tacna, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el Gobierno Regional de Tacna, cumpliendo con los planes operativos generados por el Comité de Gestión de Seguridad de la Información, debiendo ejercer además representatividad en todos los asuntos concernientes a la Seguridad Informática del Gobierno Regional de Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente la Resolución Ejecutiva Regional N° 184-2018-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de abril del 2018, en todo aquello que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
[Firma]
ING. JUAN TONCONI QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN
GOBERNACIÓN REGIONAL
GGR
ORAJ
ORA
Interesado
Arch.
LAVSycho